

Santiago, 15 de Julio 2024

RESOLUCIÓN Ex. SII N°1304234

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ` 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO

- 1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1304234, presentada por el contribuyente GERMAN ALEJANDRO GUEVARA BAUDRAND, de fecha 10/07/2023, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): 51555681.
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- a Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándose los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

90% del interés	%	de Multas asociadas al impuesto	%	de otras multas
-----------------	---	---------------------------------	---	-----------------

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

PAOLA	Primado digitalmente por PAOLA ELIZASETH PACHECO FLORES
ELIZABETH	Nombre de reconación dos (DN); our XBI DIRECCIÓN RESOUVAL METROPOLITANA SANTIACO CENTRO, or Servido de Impuestos
PACHECO	METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO, I-XIII DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
FLORES	SANTIAGIÓ CENTRO, emañ epacha-pachecoletil di con PACKA ELIZABETH PACHECO FLORES Fecha: 20(4.07,15, 16:27:59 -0400*

Nombre/ Firma/ Timbre
PAOLA PACHECO FLORES
DIRECTOR REGIONAL

			<u>-</u>	1
MANAGE CHEMISA			Santiago, 15-07-2024 10.00 hrs.	LUIS Firmado ALBERTO (III) A TOPO COMO CABEZA SARELA 15:29:02 - 04'0 S MELLA 15:29:02 - 04'0
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbro Ministro de Fe Luis Alberto

Correo electrónico: